RESOLUCIÓN Nº 530/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PS LINE S.A., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 109.975.500 (CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 77.962.500 (SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 07/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS CON ENSOBRADO AUTOMÁTICO, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 14/16 del 23 de agosto de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 65/16 del 23 de agosto de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 407/16 del 29 de junio de 2.016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 07/16 (Contratación Directa), para Servicios de Impresión de Facturas y otros documentos con ensobrado automático;----------

Que por Interno UOC Nº 65/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 07/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 08 de agosto de 2.016, fue recibida una oferta y en el Segundo Llamado, Prórroga de Apertura realizada el 16 de agosto de 2.016, no fue recibida oferta alguna, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 07/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma PS LINE S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 07/16, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c"

RESOLUCIÓN Nº 530/16

de la Ley Nº 2051/03, *"... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÈCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 98/16 del 08 de julio de 2.016;---

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma PS LINE S.A., hasta la suma máxima de ₲ 109.975.500 (Ciento nueve millones novecientos setenta y cinco mil quinientos guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 77.962.500 (Setenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil quinientos guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 07/16 (Contratación Directa), para Servicios de Impresión de Facturas y otros Documentos con Ensobrado Automático, Prórroga de Apertura, por 36 (treinta y seis) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General